

En Durango, a 11 de Mayo de 2023.

### REUNIDOS

DE UNA PARTE: Doña Estibaliz López Fernández provista de DNI 45.677.011T, en calidad de Coordinadora, de la Asociación de Empresas del Duranguésado (DEE-AED).

Y DE OTRA: Don Fernando M.ª Onaindia Legarra provisto de DNI 78.864.422K, en calidad de Administrador, de AUDIRE, INTELLIGERE ET SOLVE SLU (SOLVE).

### EXPONEN:

- I. Que la DEE-AED es un organismo a disposición del tejido empresarial y económico de la comarca del Duranguésado, cuyo objetivo es atender a las empresas asociadas, siéndoles de utilidad a través de sus servicios y trabajando para mejorar integralmente el entorno de dichas empresas.
- II. Que SOLVE ofrece servicios de Consultoría para autónomos, negocios y empresas del Duranguésado, Análisis y diagnóstico económico-financiero y Acompañamiento en la financiación, entre otros.
- III. Que SOLVE tiene interés en promover entre las Empresas Asociadas y vinculadas la DEE-AED como empresas usuarias, la contratación de sus servicios, requiriendo para ello la colaboración comercial de ésta a fin de poder ofrecerles conjuntamente unas condiciones económicas y de servicio, constitutivas de un acuerdo marco o patrón previamente pactado al efecto con la Asociación.
- IV. Condiciones entre otras: Descuento de un 10% en los honorarios.
- V. Que, habiendo convenido ambas partes las bases que deben regir sus relaciones, formalizan el presente Acuerdo de Colaboración que se regirá por las cláusulas previstas en el mismo, las cuales aceptan y se comprometen a respetar y colaborar en su cumplimiento.

Y para que conste a todos los efectos, se firma el presente, en Durango, a 11 de Mayo 2023.

SOLVE

Fernando M.ª Onaindia Legarra

DEE-AED

Estibaliz López

